



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCADIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°_1396_/
RENAICO, 07 de Junio de 2022

VISTOS:

- a) Plan Comunal de Emergencia año 2021.
- b) La Ley 18.883 que aprueba estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que es necesario desarrollar una herramienta de gestión que considere aspectos de estudio y análisis de amenazas presentes en el Comuna, así como las acciones y medidas considerar desde el primer momento en que ocurra un evento adverso. Es un instrumento indispensable para un adecuado manejo y control de situaciones de emergencia, que plasma los lineamientos básicos a considerar en la toma de decisiones y funciones que el Sistema Comunal de Protección Civil debe realizar en el ámbito de la prevención, preparación y respuesta.

DECRETO:

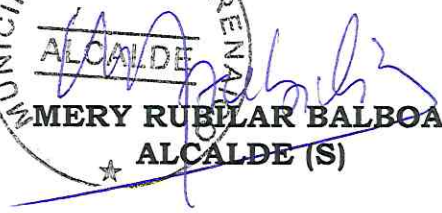
APRUEBESE, el siguiente **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA RENAICO 2021**, que establece un Plan de Emergencia Comunal. Interrelacionado con los profesionales del Municipio servicios públicos y privado a modo de integrar la solidaridad en situaciones de emergencia en que viven las familias de la comuna de Renaico.

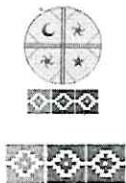
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

MRB/GCHS/AOBR/vsb.
DISTRIBUCION

- Alcaldía.
- Administración.
- Secretaria Municipal.
- Control.
- Oficina Partes.
- Archivo.


MERY RUBILAR BALBOA
ALCALDE (S)



PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

RENAICO 2021



1.- DESCRIPCIÓN GENERAL

El Comité de Operaciones Internas de Emergencia COI, es un equipo de trabajo conformado a nivel interno del municipio, con el fin de colaborar en las acciones de respuesta institucional, frente a una situación de emergencia; y será coordinado directamente por el Encargado de Protección Civil:

- Estado de Alerta.
- Estado de Alarma.
- Administración de Albergues.
- Respuesta a requerimientos propios de la emergencia.

11.- OBJETIVO GENERAL

- Establecer un Plan de Emergencia Comunal, interrelacionado con los Profesionales del Municipio Servicios Públicos y Privados a modo de integrar la solidaridad en situaciones de emergencias en que viven las familias de la Comuna de Renaico.

111.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer en el ámbito municipal las condiciones necesarias, entre distintos sectores y actores sociales aglutinados en el Comité de Operaciones Internas (COI) para coordinar la ejecución del Plan de emergencia comunal.
- Delimitar y coordinar las responsabilidades administrativas, como operativas del Plan de Emergencia Comunal, en cada una de las etapas del ciclo del manejo de riesgos, involucrando y convocando al Comité de Operaciones Externa que lo conforman Carabineros, Bomberos.

2. DEFINICIONES:

- 2.1. **Emergencia:** Es la combinación imprevista de circunstancias que podrán dar como resultado peligro para la vida, el medio ambiente y la propiedad.
- 2.2. **Evacuación:** Conjunto de acciones para que las personas amenazadas por una emergencia puedan desplazarse hacia un lugar seguro.
- 2.3. **Vía de Evacuación:** Camino expedito, continuo y seguro que desde cualquier punto habitable de una edificación conduzca a un lugar seguro.
- 2.4. **Punto de Encuentro de Emergencia (PEE):** Letrero ubicado estratégicamente en las instalaciones de la faena y que señala el PEE al cual debe dirigirse el personal del área cuando se da aviso de una emergencia y esperar instrucciones del encargado de la emergencia.
- 2.5. **Sismos:** Es un movimiento telúrico producido por choque de placas tectónicas y por la liberación de energía en el curso de una reorganización brusca de materia de la corteza terrestre al superar el estado de equilibrio mecánico. Las réplicas son sismos generalmente de menor intensidad a un terremoto, las cuales son consecuencias de un evento principal.
- 2.6. **Incendios:** Corresponde a fuego no controlado, el cual puede ser extremadamente peligroso para las personas, bienes y medio ambiente. La exposición a un incendio puede producir la muerte, generalmente por inhalación de CO₂.
- 2.7. **Amago de Incendio:** Fuego de pequeña proporción que puede ser controlado en los primeros minutos por personal de planta con los elementos que cuentan antes de la llegada de bomberos
- 2.8. **Simulacro de Emergencia:** Ejercicio planificado consistente en simular una situación de emergencia, el cual tiene por objetivo verificar la capacidad de respuesta del personal, equipos de primera intervención y/o organismos externos.

111.- NIVELES DE COORDINACION Y FUNCIONES.

Encargado de Protección Civil: Encargado de Coordinar el Equipo de Trabajo del COI, la función principal es evaluar, coordinar, preparar información y gestionar recursos a nivel externo (técnico, materiales entre otros.) además al momento de generarse la emergencia articular lo más rápido posible su área de trabajo con el equipo de trabajo el que constantemente estará reportando información. El Encargado de Protección civil mantendrá informado al Señor Alcalde de todos los acontecimientos.

Encargado de Protección Civil Subrogante 2 y 3: Apoyar la coordinación con las comisiones establecidas y cumplir la función de reemplazo.

Comisión soporte técnico: Será la encargada de recopilar la información disponible tanto urbana como rural durante la fase de inicio de la emergencia y la solución que se ha adoptado procesándola, por intermedio de los informes EFU y ALFA para tener informada a la ONEMI regional de la situación actual de la Comuna previa aprobación del coordinador institucional.

Comisión encargado Bodega Municipal: estar atento a las situaciones de demanda que se puedan producir con relación al stock de emergencia, verificar sobre situación de material existente en bodega y disponer de horario especial para la acción a determinar, siendo eficiente en la entrega de recursos.

Comisión adquisición de recursos: Será la responsable de conformar su equipo de apoyo y su vinculación estará ligada directamente con el coordinador institucional quien solicitará a través del ítem de emergencia los recursos necesarios para salvaguardar los días de alerta en que dure la emergencia comunal.

Comisión comunicaciones: Deberá recepcionar la información y mantener una fluida comunicación con el coordinador institucional para tener informado al Sr. Alcalde, representantes del COI y COE, (Centro de Operaciones de Emergencia) CATI de la ONEMI...

Comisión evaluación técnica en terreno (Dirección de Obras Municipales): Frente a cualquier eventualidad se requiere de una acción de mayor urgencia. Si el evento destructivo

genera daño a las infraestructuras: puentes, edificios públicos, escuelas, salud, etc. Y/o servicios básicos; agua, luz, teléfonos, gas se debe coordinar la elaboración de informes para cada infraestructura o servicio afectado o dañado. La dirección encargada será dirección de Obras Municipales quién deberá instruir a su personal de apoyo en las acciones pertinentes.

Comisión Maquinaria Pesada: El encargado de suplir dicha demanda a través de la disponibilidad y uso de maquinaria pesada (camiones, tolva, retroexcavadoras). Para ello el encargado de dicha comisión deberá coordinarse con el equipo humano respectivo el cual tendrá completa disponibilidad para asumir cualquier situación de emergencia.

Comisión de vehículos livianos: Esta comisión es responsable de colaborar oportunamente con la disponibilidad de vehículos para la evaluación en terreno y entrega de ayudas de emergencia a las familias afectadas, a la vez calendarizar los turnos del equipo humano encargado de cada móvil en horarios diurnos y nocturnos en los días que dure la emergencia.

Comisión encargada de albergues municipales: La administración de Albergues deberá estar a cargo de un funcionario municipal quien coordinará y administrará los albergues en conjunto con la comisión, y se preocupará especialmente en los que se refiere a los horarios a implementar, se debe considerar que estos deben ser en dos turnos, en el día y en la noche, con relación a la conformación de los turnos de albergue y sus distintas comisiones, se debe contar con una nómina de funcionarios que colaborarán. Esta comisión a la vez elaborará un programa que involucre el desarrollo de acciones en el área de salud, deporte, recreación, cultura, familia y formación personal, en función de garantizar una atención integral y personalizada a las familias.

Comisión evaluadora rural: Estarán permanentemente en terreno articulando con todas las direcciones de la municipalidad, Desarrollo Económico, Departamento de Salud, entre otros. Con el fin de identificar las necesidades y demandas de las familias según focalización territorial y de acuerdo a los sectores afectados, como también la acogida de demanda espontánea que sea solicitada por familias en el propio municipio. Para ellos los encargados del territorio deberán manejar un sistema de información con el paradero de familias por sector y la identificación de los afectados según la eventualidad.

Comisión evaluadora urbano: Estarán permanentemente en terreno articulando con todas las direcciones de la municipalidad, con el fin de identificar las necesidades y demandas de las familias según focalización territorial y de acuerdo a los sectores afectados, como también la acogida de demanda espontánea que sea solicitado en el propio municipio. Para ello los

encargados de territorio deberán manejar un sistema de información con el número de familias por sector y la identificación de los afectados según la eventualidad.

Del Equipo evaluador: El equipo evaluador conformado por funcionarios de la DIDECO estará permanentemente en terreno, articulando con todas las direcciones de la municipalidad, UDEL, Departamento de Salud, entre otras, con el fin de identificar las necesidades y demandas de las familias según focalización territorial y de acuerdo a los sectores afectados, como también la acogida de demanda espontánea que sea solicitado por familias en el propio municipio, esta será absorbida y derivada al grupo de trabajo de evaluación en terreno, esto con el fin de delimitar y evaluar de manera mucho más minuciosa y precisa la demanda de la población entregando una respuesta rápida focalizando y justificando los recursos a las familias que se encuentren realmente en un estado de emergencia. Este equipo de trabajo será coordinado directamente por el Encargado de Protección Civil, en conjunto con los respectivos encargados de comisiones los cuales contarán además con todo el material necesario habilitado para trabajar.

Comisión de Rescate: Este equipo estará coordinado en forma directa, la relación con grupos de rescate externos al municipio como bomberos y carabineros, pudiendo informar al instante lo acontecido, necesariamente esta comisión de rescate debe contar con instrumentos que puedan facilitar la toma de decisiones en terreno, como por ejemplo: Radios portátiles o celulares, Botes (traslado de familias en vías de inundarse o inundadas), Motosierras (caídas de árboles y despejos de caminos que impidan el acceso a los sectores), Motobombas (despejos de viviendas inundadas).

Comisión de salud: Esta comisión estará conformada por profesionales del Departamento de Salud y Cesfam. Donde se dispondrá de un equipo que preste apoyo en terreno y también en los albergues, considerando el apoyo social, psicológico y médico, incorporando además el manejo adecuado de la higiene.

M.- CONFORMACIÓN COMITÉ DE OPERACIONES INTERNAS DE EMERGENCIA, AÑO 2017

COORDINACION GENERAL	
Presidente: Sr. Alcalde	
Encargado de emergencias	
Encargado de Protección Civil , Suplente N° 1	
Encargado de Protección Civil, Suplente N° 2	
COMISION COMUNICACIONES	
Coordinador	
Ámbito Operativo	Central Telefónica Municipal y radiocomunicaciones:

COMISION ABASTECIMIENTO Y ADQUISICIONES	
Coordinador :	
Apoyo Técnico	
Encargado de Bodega	
COMISION DE EVALUACION	
Infraestructura y Caminos:	
Evaluación Social:	
Evaluación Productiva	
Evaluación Salud:	
Evaluación Educación	
COMISION ALBERGUE	
Coordinadora:	
Equipo	
COMISION TRANSPORTE: Administrador Municipal Alex Castillo Salamanca	
Maquinaria Pesada	
Vehículos Livianos	
COMISION SALUD	
Coordinador	

NOMINA DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES Y SUS CELULARES

CARGO/NOMBRE	CELULAR
Encargado de Protección Civil :	
Encargado de Protección Civil, Subrogante N° 1	
Encargado de Protección Civil, Subrogante N° 2	
Encargado de Terreno:	
Comis. Abast. y Adquisiciones.:	
Encargado de Bodega Municipal:	
Comisión Comunicaciones:	
Comisión Transporte Maquinaria:	
Vehículos Livianos:	
Encargado de Albergue Municipal:	
Comisión de Evaluación Infraestructura y caminos:	
Comisión Educación:	
Comisión Evaluación Productiva Rural:	
Comisión Salud:	

A nivel municipal es necesario, contar con procedimientos y funciones para actuar en caso de incendio, accidentes y/o situaciones de riesgo para las familias de la comuna. Por tal razón se estructura este equipo con las siguientes funciones:

Encargada de Protección Civil Titular y Subrogantes:

Funciones:

- Notificar a los funcionarios municipales de turno, la Emergencia.
- Informar al Señor Alcalde del evento
- Visitar la familiar afectada
- Contacto con la familia, visita y contención para los afectados.
- Gestión de ayuda Social a nivel interno y externo.
- Gestionar ayuda de emergencia y/o social de manera inmediata si corresponde
- Comunicar directivo y asistente social de turno.
- Gestionar ayuda de emergencia y/o social de manera inmediata si corresponde.
- Si el evento es mayor, llamar al COE a una reunión inmediata.
- Mantener comunicación fluida con la ONEMI Regional
- Dar Alerta al Centro de Alerta Temprana. (CATT)

VII. COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA.

A nivel Comunal existe un Comité de Protección Civil y Emergencias, conformado por organismos e instituciones relacionadas directamente con las Emergencias:

- Municipalidad.
- Departamento de Salud Municipal
- Departamento de Educación Municipal
- Carabineros
- Bomberos

Sin embargo, frente a un proceso de Emergencias se activa el Comité de Operaciones de Emergencia (COE), cuyos integrantes deben asumir funciones, acciones y responsabilidades frente a la comunidad y realizar coordinaciones internas y externas, este Comité está formado por los cargos que se señalan, pudiendo variar en el tiempo la persona que actualmente lo ocupa, por tanto, quedaría conformado por:

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA COMUNAL:

Nº	CARGO	NOMBRE	TELEFONOS	CORREO ELECTRONICO
1	Alcalde Municipalidad Renaico			
2	Encargado comunal de emergencia			
3	Jefe de tenencia de carabineros Renaico	Sub. Oficial mayor :		
	Jefe reten Tijeral	Suboficial		
4	Comante cuerpo de bomberos Renaico			
5	Director Cesfam			
6	Director DAEM			
7	Encargado UDEL			

VIII. PROCESOS DE GESTION DE LA EMERGENCIA

EL PLAN DE COORDINACION DE EMERGENCIA EN EL NIVEL COMUANL SE ESTRUCTURA DE ACUERDO A LOS 9 PASOS CENTRAL, CADA UNO DE LOS CUALES CUENTA CON UNA INSTANCIA DE RESPONSABILIDAD DE CCORDINACION Y COLABORACION, QUE EN SU CONJUNTO PASAN A CONFORMAR EL PALN DE EMERGENCIA COMO TAL.

- 1.- MONITOREO DE LA AMENAZA
- 2.- CONDICIONES DE VULNERABILIDAD COMUNAL.
- 3.- SISTEMA DE ALERTA Y ALARMA
- 4.- OPERACIÓN DEL PLAN DE ENLACE
- 5.- EVALUACION DE DANOS, IMPACTO Y NECESIDADES.
- 6.- SISTEMA DE EVACUACION.
- 7.- SISTEMA DE ADMINISTRACION DE CENTROS DE RESGUARDO TEMPORAL.
- 8.- ADMINISTRACION STOCK SOCIAL DE EMERGENCIA.
- 9.- OPERACIÓN DE ENLACE.

Considera la comunicación e información entre distintos actores como parte de los procedimientos de manejo y gestión de la emergencia.

Esta comunicación e información debe tener las siguientes condiciones

- Rápida
- -concisa
- -previamente valida

A nivel comunal se establece el comité de operaciones de emergencia que en primera instancia tendría su sede en dependencia de la municipalidad de Renaico. A nivel del comité de operaciones de emergencia se establecen flujos de informaciones internas y externas:

INFORMACION INTERNA, es proporcionada por los integrantes del comité, compartida en las reuniones de trabajo y coordina por el director comunal de emergencia, quien a su vez se coordina internamente con sus niveles superiores.

Informaciones externas, el alcalde es quien asume el liderazgo y es la voz oficial de la información tanto hacia la ciudadanía como con las autoridades comunales, promocionales, regionales y nacionales, así como a si a los medios de comunicación.

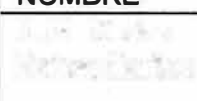
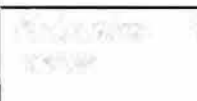
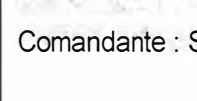
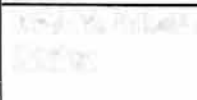
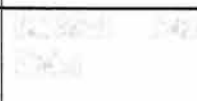
Cada uno de los organismos participantes debe de hacer fluir información sobre la situación registrada, hacia el comité de operaciones de emergencia comunal

Las decisiones que adopte el comité de operaciones de emergencia debe fluir hacia los organismos provisionales regionales y nacionales involucrados, así como los organismos que representan y la población comunal.

A su vez la decisión adopte el comité de operaciones regional debe de fluir al comité provisional y de estos hacia el comité de operaciones de emergencia comunal para la operacionales a nivel local.

Los representantes de los organismos participantes asumen roles específicos y complementarios, en donde la evaluación del avance de la situación es reportada de forma inmediata a la oficina de operaciones del comité, ubicada en dependencia de la municipalidad de Renaico.

ROLES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COE

Nº	CARGO	NOMBRE	ROL	FUNCIONES
1	Alcalde Municipalidad de Renaico		Responsable mando de autoridad	Provee Información a la comunidad, medios e instituciones
2	Encargado Comunal de Emergencias		Responsable mando de coordinacion	Coordina y gestiona la información proporcionada por los miembros del COE Comunal. Coordina y gestiona la información recibida desde los niveles superiores.
3	Jefe de tenencia Renaico	Sub.Oficial : 	Responsable mando técnico de su servicio	Recoge información e informa a Encargado comunal de emergencia Proporciona Información a los organismos de su ámbito técnico.
4	Cuerpo de Bomberos de Renaico	Comandante : SR : 	Responsable mando técnico de su servicio	Recoge información e informa a encargado comunal de emergencia. Proporciona Información a los organismos de su ámbito técnico
S	Directora del Departamento de Salud Municipal		Responsable mando técnico de su servicio	Recoge información e informa a encargado comunal de emergencia.
6	Director Educación Municipal		Responsable mando técnico de su servicio	Recoge información y la entrega a encargado comunal De emergencia. Proporciona Información a las organismos de su ámbito (establecimientos educacionales, Ministerio Educación)
7	Director de Obras Municipales		Colaborador del mando Técnico	Recoge información y realiza monitoreo del estado de las vías de Evacuación y suministro
8	Encargado UDEL		Colaborador del mando Técnico	Recoger información y a encargado comunal De emergencia. Y proporciona Información a los